INFORME SECRETARIAL.

Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que por error involuntario al momento de copiar los sujetos procesales y demás datos tomados del proceso que fue rechazado, es decir el radicado 2021-00224 donde eran los mismos sujetos procesales en el encabezamiento del auto se fue con la radicación ya indicada, cuando en realidad el radicado actual es 2022-00096. Dígnese ordenar.

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ

Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE - ANTIOQUIA
Dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interloutorio:121-22
RADICADO : 2022-00096-00
PROCESO : Ejecutivo singular
DEMANDANTE : OPERADORA MINERA S.A.S.
NIT. 9002763179
DEMANDADO : INVERSIONES R.H. S.A.S.
NIT. 9005834592
REPRESENTADA: RODRIGO ANIBAL RESTREPO
C.C. 98.586.293

ASUNTO A TRATAR.

Corrección auto del 28 de abril del 2022 que libra mandamiento de pago.

De acuerdo a lo expresado en la constancia secretarial que antecede y por cuanto en el encabezamiento del auto mencionado, por un *lapsus calami,* al relacionarse el radicado, se escribe " 2021-00224-00" cuando en realidad la radicación nueva del proceso es 2022-00096-00.

Por lo brevemente expuesto, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL BAGRE,

RESUELVE:

**** CORREGIR el encabezamiento del auto indicado así RADICADO: 2022-00096-00,***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ
Juez